



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 3 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A SUPERIOR (MONTES) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de julio de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.671, de 10 de julio de 2024) para la provisión de 3 plazas de la categoría de Ingeniero/a Superior (Montes) del Ayuntamiento de Madrid, cuyas bases específicas que regían el proceso selectivo fueron aprobadas por Resolución de 29 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.193, de 3 de agosto de 2022), ha sido formada la lista de espera para el posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as de aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes, habiendo sido ordenados según la puntuación obtenida en el proceso (Base Decimoquinta de las Generales aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683, de 14 de julio de 2020).

Esta lista de espera debe publicarse y permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior y anulará las listas derivadas de procesos anteriores, publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para elaborar y aprobar las listas de espera y tramitar las bolsas de trabajo de los procesos selectivos competencia de la dirección general, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º 1.2 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 (BOCM núm. 172 de 21 de julio de 2023).

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto:

RESUELVO

ÚNICO.- Disponer la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es), por el órgano competente, de la lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 8 de julio de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.671, de 10 de julio de 2024), para la provisión de 3 plazas de la categoría de Ingeniero/a Superior (Montes) del Ayuntamiento de Madrid, que se integra por aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes ordenados según la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación

Información de Firmantes del Documento



de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz

Información de Firmantes del Documento



ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/10/2025 19:15:58
CSV : CPWZZG7GQOCSCZLZ



**LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO 3 PLAZAS INGENIERO/A SUPERIOR
(MONTES)**

Nº Orden	D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Ejerc. 1º	Ejerc. 2º	Ejerc. 3º	Total
1	***2475**	GUTIERREZ	FELIPE	MARIA DEL CARMEN	5,57	6,48	5,63	17,68
2	***4392**	CECILIA	GORIET	MOISES	5,15	7,88		13,03
3	***1381**	DIEZ	IBAÑEZ	MARIA TERESA	5,65			5,65
4	***7170**	GONZALEZ	GALLEGO	MARIA TERESA	5,65			5,65
5	***0948**	RUIZ	PEREZ	VERONICA	5,57			5,57
6	***2033**	ARAUJO	CAMACHO	FATIMA ANGELES	5,06			5,06
7	***0213**	SANCHEZ	ALONSO	CLAUDIO	5,05			5,05

Información de Firmantes del Documento

ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ - DIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/10/2025 19:15:58
 CSV : CPWZZG7GQOCSCZLZ

